

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-INDE-108-2019
"POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA INDE"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:30 horas del día 12 de Julio de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-INDE-108-2019**, correspondiente a la contratación de "**POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA INDE**".

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

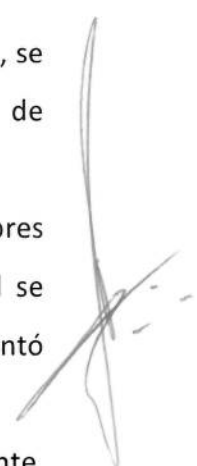
Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-108-2019**, correspondiente a la contratación de "**POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA INDE**"

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-108-2019**, correspondiente a la contratación de **“POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA INDE”**

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **21 de Junio de 2019** se **publicó la convocatoria** en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-INDE-108-2019**, correspondiente a la contratación de **“POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA INDE”**. E
2. Que en fecha **27 de Junio de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha **04 de Julio de 2019**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (TRES) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha **09 de Julio de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva. 
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva. OK

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

NO.	LICITANTE
1	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V
2	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V
3	HDI SEGUROS, S.A DE C.V

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	PAQUETE UNICO	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V	UNICO	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación.</p>
ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V	UNICO	<p>No cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de las Bases de Licitación</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de Licitación se solicita lo siguiente:</p> <p>“incluir póliza para pasajeros vehículos con capacidad de más de 8 pasajeros”</p> <p>COBERTURA:</p> <p>Se cubren daños que sufran los viajeros mientras estos se encuentren abordando, descendiendo o como pasajeros y/o en sus bienes registrados como equipaje contra riesgos que provengan de accidentes ocasionados por la prestación de los servicios de transportación de los vehículos.</p>



RIESGO CUBIERTO:

1. Muerte o incapacidad permanente parcial o permanente total
2. Gastos médicos y lesiones
3. Gastos funerarios
4. Perdida o daño total o parcial al equipaje

ALCANCE DE COBERTURA:

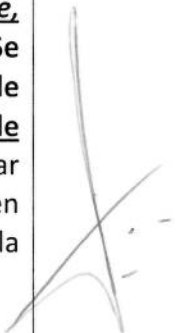


Las coberturas contratadas en este seguro se aplican en caso de accidentes ocurridos dentro de la República Mexicana, cuando se trate de autotransportes o embarcaciones registradas en México.

- Se ampara la cobertura de responsabilidad civil viajero para los 26 (Vans/Autobuses), por una suma de 3,160 U.M.A.
- COBERTURA:
 - Se cubren daños que sufran los viajeros mientras estos se encuentren abordando, descendiendo o como pasajeros y/o en sus bienes registrados como equipaje contra riesgos que provengan de accidentes ocasionados por la prestación de los servicios de transportación de los vehículos.
- RIESGO CUBIERTO:
 - 1. Muerte o incapacidad permanente parcial o permanente total
 - 2. Gastos médicos y lesiones
 - 3. Gastos funerarios
 - 4. Perdida o daño total o parcial al equipaje
- ALCANCE DE COBERTURA:
 - Las coberturas contratadas en este seguro se aplican en caso de accidentes ocurridos dentro de la República Mexicana, cuando se trate de autotransportes o embarcaciones registradas en México.

Se advierte que, omite especificar en su propuesta técnica, la póliza para pasajeros para vehículos con capacidad de más de 8 pasajeros, por lo que el mismo incumple con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases del presente procedimiento así como lo establecido en la junta de aclaraciones.



		<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 12.1, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación por lo que, se desecha su propuesta.</p>
<p>HDI SEGUROS, S.A DE C.V</p>	<p>UNICO</p>	<p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 de las Bases de Licitación.</p> <p>En el punto 8.1 inciso I) de las bases de Licitación se solicita lo siguiente:</p> <p>A. Escrito original suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas por la Compañía de Seguros sin excepción en la ciudad de Mexicali, Tijuana y Ensenada, representantes o módulos de atención en <u>Tecate</u>, Playas de Rosarito y <u>San Quintín, Baja California</u>. Se deberá aclarar quien atenderá a la delegación de San Felipe (deberá de anexar comprobante de domicilio de la oficina y/o módulos, para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro de la presente licitación.</p> <p>La convocante realizará la verificación física de las oficinas antes mencionadas, así como de los datos asentados en el escrito de referencia, en el entendido de que de no coincidir la información proporcionada su propuesta será desechada.</p> <p>Se advierte que, <u>omite ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LAS OFICINAS, MODULO DE ATENCION y/o AJUSTADORES EN LA CIUDAD DE TECATE Y EN EL POBLADO DE SAN QUINTIN en su propuesta técnica</u> si bien el licitante presenta un listado de nombres de ajustadores incluyendo la ciudad de TECATE Y el poblado de SAN QUINTIN , no anexa comprobante de domicilio, la convocante no tiene la certeza de garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de la póliza de seguro por parte del licitante, por lo que el mismo incumple con lo solicitado en el punto 8.1 incisos I)</p>



	<p>de las bases del presente procedimiento así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1. Inciso I), 12.1, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación por lo que, se desecha su propuesta.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-INDE-108-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V** Para el **PAQUETE UNICO** ; cumple con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta.**

En este mismo sentido, se hace especial mención que el participante: **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V y HDI SEGUROS, S.A DE C.V** para el **paquete único en que participan; NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados en **las Bases de Licitación**, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo al participante en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de las propuesta, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V	PAQUETE UNICO \$ 420,427.05 PESOS M.N. MAS 8 % DE IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-INDE-108-2019.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica de dichas bases.

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V, para el PAQUETE UNICO** ; ya que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que a reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-INDE-108-2019**-----
“POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA INDE”

3

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

201

L I C I T A N T E:

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE UNICO
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A DE C.V	Propuesta Solvente	PAQUETE UNICO

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-INDE-108-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del “**POLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA INDE**” al licitante:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V para el **PAQUETE UNICO** con un precio unitario de **\$420,427.05 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 05/100 M.N)** más el **8%** del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la única propuesta que fue aceptada técnica y económicamente para dicho paquete

Lo antes determinado es producto de la consideración de que la propuesta presentada por el licitante dentro de la presente licitación es solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquete antes mencionado y resulto ser la propuesta más solvente; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, **EL INDE** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.



No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ

En Representación de la Secretaria de
Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En Representación del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Cecelitas Compañía de Servicios	Israel Iglesias A	